



8 de marzo de 2023
Circular R-9-2023

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefas(es) de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo. En el marco del proceso de planificación institucional, el Consejo Universitario aprobó el cronograma para desarrollar el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2024 en la Sesión 6675, artículo 4, del día 21 de febrero de 2023. Según el cronograma aprobado, el proceso inicia el próximo 29 de marzo y finaliza el 30 de septiembre de 2023.

Como primera acción en el marco de este proceso, les solicito cordialmente proceder con la elaboración del Plan-Presupuesto de su unidad, considerando las prioridades y necesidades del quehacer académico, los objetivos institucionales y el uso eficiente de los recursos. Esta propuesta deberá ser remitida a la Oficina de Planificación Universitaria (Oplau), ente coordinador del proceso, a más tardar el próximo 5 de mayo de 2023, para proceder con su sistematización y recomendación por parte de las autoridades correspondientes.

Posteriormente, el documento resultante deberá ser sometido al análisis y aprobación del Consejo Universitario y enviado a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre del año en curso. Lo anterior, según las disposiciones de la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos* y de las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica* emitidas por el Ente Contralor.

Es preciso enfatizar que las unidades ejecutoras de presupuesto promuevan una planificación eficiente, mediante la cual se atiendan sus actividades sustantivas acorde con la situación económica y social del país.





Circular R-9-2023

Página 2 de 2

Debido a lo anterior, se solicita analizar cada uno de los objetos de gastos a formular y la justificación pertinente, en especial aquellos que pueden ser objeto de contención de gasto, medidas de protección ambiental y otras. Algunos ejemplos de esos objetos de gastos son los siguientes:

- 0-02-01-00 -Tiempo extraordinario
- 1-03-03-00 - Impresión, encuadernación y otros
- 1-04-99-00 - Otros servicios de gestión y apoyo
- 1-07-01-00 - Actividades de Capacitación *
- 1-99-99-01 - Otros servicios **
- 2-02-03-00 - Alimentos y bebidas *
- 2-03-06-00 - Materiales y productos plásticos
- 2-99-01-01 - Útiles y materiales de oficina
- 2-99-03-00 - Productos de papel, cartón e impresos
- 2-99-04-00 - Textiles y vestuarios
- 2-99-99-03 - Otros útiles, materiales y suministros **

* Por restricciones y solicitud de la Contraloría General de la República, deben ser exclusivas para las actividades sustantivas de la Institución. Su formulación, en especial, debe atender criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno, así como una adecuada justificación.

** Se solicita especial atención para evitar variaciones presupuestarias de estas hacia otras partidas durante la ejecución.

Al igual que el año anterior, las unidades ejecutoras no deberán solicitar recursos para proyectos específicos de mantenimiento mediante el Sipress, debido a que estos se canalizarán de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto defina la Vicerrectoría de Administración (VRA) y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

Agradezco su colaboración para que nuestra Institución pueda cumplir a cabalidad con el proceso y los plazos establecidos por la normativa.

Atentamente,

 UCR Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

C: Consejo Universitario
Archivo